



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, junio veintiocho de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Laure Helene de Lardemelle Palacio
Ejecutado	John Fredy Jiménez Chavarriaga
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00220 -00
Instancia	Única
Decisión	Resuelve Solicitudes - Requiere a la Parta Actora

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico, se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA SA**, para que se sirva en informar a este despacho cual es el nombre del empleador del ejecutado de la referencia, quien realiza los aportes a la seguridad social en salud, así como también dirección física y electrónica de dicho empleador y todos los datos que reposan en su base de datos relacionados con la información del ejecutado.

Por otro lado, se ordena requerir a **MIGRACIÓN, DATA CREDITO, PROCREDITO y CFIN** para que se sirvan en informar al despacho porque no han dado respuesta a los oficios recibidos.

Finalmente, previo a oficias a los establecimientos bancarios de requiere al apoderado de la ejecutante para que indique el valor mediante el cual pretende que se decrete el embargo.

Se le recuerda al profesional del derecho que todos los oficios elaborados contienen firma electrónica totalmente valida ante todas las entidades.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d75b89a632d756cf2ff8c7a2ac9962297a21ca5e166197e005c190b7f
51b9c77**

Documento generado en 28/06/2021 11:35:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**